



"2026. Año de Margarita Maza Parada."

"La justicia que se construye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.



JUICIO LABORAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: 99/20-2021/JL-I.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS O BOLETIN ELECTRÓNICO A:

- HOTEL ROSA MEXICANO S.A. DE C.V., CON NOMBRE COMERCIAL HOTEL PUERTA CALAKMUL

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 99/20-2021/JL-I, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO LABORAL, PROMOVIDO POR GREGORIO ASENCION OLARTE, EN CONTRA DE 1) HOTEL PUERTA CALAKMUL, 2) PEDRO ANTONIO ZAMORA QUINTANA Y 3) RUBÍ ARGELIA SAUCEDA; CON FECHA 17 DE AGOSTO DE 2026, SE DICTÓ UN PROVEÍDO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guarda este expediente; 2) Con el oficio 9824/2026 signado por el Tribunal colegiado del Trigésimo Primer Circuito, mediante el cual solicita la notificación del tercero interesado Pedro Antonio Zamora Quintana. **En consecuencia, se acuerda:**

PRIMERO: Notificación al Tercero Interesado.

En cumplimiento a lo solicitado por la autoridad federal, y toda vez que de una revisión a las constancias que integran los presentes autos, se advierte, que no se encuentra efectuado el emplazamiento ordenado mediante proveído de fecha 10 de abril de 2026, al tercero interesado Pedro Antonio Zamora Quintana, representados por su apoderado legal el Lic. Darwin Ariel Moo Cambranis, siendo que la Ley de Amparo en la fracción II del artículo 178 establece la obligación de la autoridad responsable de notificar en el último domicilio señalado en autos para oír notificaciones.

Notifíquese de manera personal en el domicilio ubicado en la calle 10, número 328, interior Z69Z, entre calles Callejón del Pirata y Bravo, C.P. 24040, Colonia San Román, de esta Ciudad Capital.

SEGUNDO: Acumulación.

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a este expediente los escritos de cuenta descritos en el apartado de vistos del presente proveído, para que obre conforme a Derecho corresponda.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante la Licenciada Andrea Isabel Gala Abnal, Secretaria de Instrucción Interina de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor. Conste...."

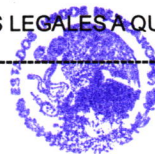
EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, AL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2026, SE NOTIFICA A USTED POR MEDIO DE LISTA ELECTRÓNICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 739 TER FRACCIÓN III, 745, 745-BIS Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 47 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

- DOY FE. -----

LICENCIADO JORGE IVÁN MUT CEN

NOTIFICADOR Y/O ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO

LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR